PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-UNT/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA CAPTACIÓN, ADUCCIÓN Y TANQUE ELEVADO, PINTURA

Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DE LA FILIAL HUAMACHUCO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

DE TRUJILLO

Ruc/código : 20608998838 Fecha de envío : 21/07/2023

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA KVL E.I.R.L. Hora de envío : 21:35:24

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

Solicitamos acoger nuestra observación, que para la experiencia del personal clave: Responsable del Servicio y Especialista en Seguridad y Salud, se considere la experiencia de profesionales que cuenten con experiencia en ejecución de OBRA y no solo restringirlo a SERVICIOS, pues lo considerado en las Bases Estandar resulta restrictivo, limitante y desincentivan la participación de postores, teniendo en consideración que el objeto de la convocatoria es similar a las ejecución de una obra de acondicionamiento de infraestructura educativa, al contener las mismas partidas, así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: b Literal: b.4 Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Lev 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, de conformidad al informe del área usuaria, NO ACOGE la presente observación, sólo se considerará válido los que correspondería la experiencia como responsable técnico y Especialista en Seguridad y Salud, es decir que tengan la EXPERIENCIA solicitada en los Términos de Referencia: de servicios similares de Servicios de Mantenimiento y/o conservación y/o preservación y/o acondicionamiento y/o adecuación de infraestructura educativa

Al tratarse de un servicio de mantenimiento de infraestructura educativa no corresponde ampliar la experiencia en Obras, según Opinión N° 113-2016/DTN: ¿El objeto de la contratación correspondía a la ejecución de una obra cuando las actividades o trabajos requeridos para su ejecución implicaban la construcción, reconstrucción, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación y habilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, los cuales requerían contar, además, con dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos. En caso las actividades o trabajos no cumplieran con las características antes expuestas, el objeto de la contratación debía corresponder a la prestación de un servicio. ¿

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-UNT/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA CAPTACIÓN, ADUCCIÓN Y TANQUE ELEVADO, PINTURA

Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DE LA FILIAL HUAMACHUCO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

DE TRUJILLO

Ruc/código : 20601046467 Fecha de envío : 21/07/2023

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA E INVERSIONES VULCANO S.A.C. Hora de envío : 22:33:56

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

con la finalidad de aumentar la libre partcipacion, se debe considerar la experiencia tanto para personal clave asi como del postor en mantenimiento, ampliacion, construccion de infraestructuras en general por ser similares a la presente convocatoria

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: B.3, B.4 Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, de conformidad al informe del área usuaria, absuelve la presente consulta referente a la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD O PERSONAL CLAVE, precisando que se mantendrá los servicios similares de: Servicios de Mantenimiento y/o conservación y/o preservación y/o acondicionamiento y/o adecuación de infraestructura educativa. La referida justificación se encuentra enmarcada dentro del Art. 29.8° del RLCE: El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-UNT/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA CAPTACIÓN, ADUCCIÓN Y TANQUE ELEVADO, PINTURA

Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DE LA FILIAL HUAMACHUCO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

DE TRUJILLO

Ruc/código : 20601483476 Fecha de envío : 21/07/2023

Nombre o Razón social : CODECE CONSULTORES EJECUTORES E.I.R.L. Hora de envío : 23:30:55

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

Incorporan la nota de instrucciones al comite, pero no especifican que puntos deben de ser presentados en el sobre, lo cual contraviene la directiva. Deben indicar especificamente que documentos deben ir en el sobre

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.2 Literal: A Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva 001-2019-OSCE/CD Y rESOLUCION d000210-2022-OSCE-PRE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, SE PRECISA, que la oferta deberá contener la información obligatoria referente al Capitulo II del procedimiento de selección numeral 2.2 contenido de las ofertas, así como documentación que corresponde a los requisitos de calificación y evaluación, siendo responsabilidad del postor la exactitud y veracidad de todos los documentos que presenta en su oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-UNT/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA CAPTACIÓN, ADUCCIÓN Y TANQUE ELEVADO, PINTURA

Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DE LA FILIAL HUAMACHUCO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

DE TRUJILLO

Ruc/código : 20601483476 Fecha de envío : 21/07/2023

Nombre o Razón social : CODECE CONSULTORES EJECUTORES E.I.R.L. Hora de envío : 23:30:55

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

La definición de servicios similares es muy pobre y deberian incorporarse obras de infraestructura educativa, lo cual es una experiencia mas completa y rica y sobre todo permitiria tener mejores profesionales

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B4 Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225 Art. 2 incisos a) y e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, de conformidad al informe del área usuaria, NO ACOGE la presente observación, sólo se considerará válido los que correspondería la experiencia a servicios similares los Servicios de Mantenimiento y/o conservación y/o preservación y/o acondicionamiento y/o adecuación de infraestructura educativa

Al tratarse de un servicio de mantenimiento de infraestructura educativa no corresponde ampliar la experiencia en Obras, según Opinión N° 113-2016/DTN: ¿El objeto de la contratación correspondía a la ejecución de una obra cuando las actividades o trabajos requeridos para su ejecución implicaban la construcción, reconstrucción, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación y habilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, los cuales requerían contar, además, con dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos. En caso las actividades o trabajos no cumplieran con las características antes expuestas, el objeto de la contratación debía corresponder a la prestación de un servicio. ¿

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-UNT/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA CAPTACIÓN, ADUCCIÓN Y TANQUE ELEVADO, PINTURA

Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DE LA FILIAL HUAMACHUCO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

DE TRUJILLO

Ruc/código : 20601483476 Fecha de envío : 21/07/2023

Nombre o Razón social : CODECE CONSULTORES EJECUTORES E.I.R.L. Hora de envío : 23:30:55

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

En las mejoras a los terminos de referencia en la acreditacion de la mejora 2 piden "De las actividades conformantes de la Ruta crítica desarrollar la evaluación rápida de riesgos ergonómicos", lo cual es una definicion totalmente genérica, porque los riesgos ergonómicos son aquellos que se relacionan con la adaptación del trabajo al trabajador y los temas al respecto son muy amplios, por lo que a fin de que la calificación sea objetiva el comité debe indicar los parametros a calificarse al igual que en la mejora 1

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: IV Literal: F Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225 Art- 2 inciso c)

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, aclara la observación, que debido a los TDR establecen de manera precisa y clara que tipo de mejoras se desarrollaran, no se estaría limitando la participación de los postores, así mismo es facultad del comité de selección determinar los factores de evaluación, siendo que los factores de evaluación no necesariamente deben ser cumplidos por todos los postores debido que es un tema facultativo para la aplicación del puntaje previsto en las bases, Así mismo es importante mencionar que la Mejora 1: Corresponde a la Planificación del servicio en la cual el contratista optimizará sus tiempos mitigando de esta manera atrasos y sus posibles consecuencias (como penalidades, ampliaciones plazo, ejecuciones inconclusas). Respecto a la Mejora 2: Sobre la mejora en Seguridad y Salud, es importante porque permitirá desarrollar el cumplimiento de las metas del servicio inmersas y reglamentadas por la Ley N° 27893 (Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómico)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-UNT/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA CAPTACIÓN, ADUCCIÓN Y TANQUE ELEVADO, PINTURA

Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DE LA FILIAL HUAMACHUCO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

DE TRUJILLO

Ruc/código : 20601483476 Fecha de envío : 21/07/2023

Nombre o Razón social : CODECE CONSULTORES EJECUTORES E.I.R.L. Hora de envío : 23:30:55

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

En los antecedentes no se describe cual es la situacion actual de la infraestructura a ser tratada mediante el mantenimiento, el postor debe saber sobre que base va a trabajar, por lo que es necesario que se describa la situacion existente de lo que va a ser modificado, incluyendo fotos y planos. Asimismo no se indica las vias acceso ni la distancia a ciudad de trujillo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 3 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225 Art 2 inciso c) y mandato de las bases estandar aprobadas por la directiva 001-2019-OSCE/C

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, de conformidad al informe del área usuaria, aclara la observación, informando que, toda la información solicitada en la presente observación, se describe claramente en Capitulo III - Requerimiento, numeral 3.1 Términos de referencia, en el ITEM N°03 - ANTECEDENTES, se indica una descripción de la situación actual, en el ITEM N°7.1 - DESCRIPCION Y CANTIDAD DE LAS ACTIVIDADES, se indica todas las actividades de mantenimiento que se van a ejecutar, haciendo mención a una breve descripción técnica, en el ITEM N° 7.8 - LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, se indica el lugar de prestación del servicio de mantenimiento que es en la FILIAL DE HUAMACHUCO, es decir en la Ciudad de Huamachuco a 4.00 horas de la ciudad de Trujillo, y partir de la pagina 76 se encuentran los ESQUEMAS REFERENCIALES y PANEL FOTOGRAFICO, donde se muestra lo que el postor indica como planos, y las evidencias actuales de la zona de intervención.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: